



<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>			<b>NO. DE CONTRATO:</b> CP-TESH-E-091-2019		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>				<b>No. SESIÓN DE COMITE/No. LICITACION:</b> CAS-TESH-E-XVII-2019		
19	08	2019	<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>					
<b>NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:</b> PUBLICACIONES 1701 F, S.A. DE C.V.								
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b> PMS180629DWA				<b>CURP:</b> N/A		<b>NACIONALIDAD:</b> MEXICANA		
<b>DOMICILIO FISCAL:</b> NARDO 13 COL. JARDINES DEL MOLINITO, NAUCALPAN DE JUÁREZ. ESTADO DE MÉXICO.								
<b>TELÉFONO:</b> 55 81771906				<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)</b> falcon1701ventas@hotmail.com		
<b>NOMBRE DEL PROPIETARIO:</b> BRENDA ADRIANA REYES FALCÓN					<b>INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:</b> PODER NOTARIAL			
<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>								
<b>GIRO:</b> 2171		<b>DESCRIPCIÓN DEL GIRO:</b> MATERIAL DIDÁCTICO				<b>TIPO DE GASTO:</b> CORRIENTE		
<b>No. REQUISICION DE COMPRA:</b> FO-TESH 52			<b>PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA		<b>LEGISLACION:</b> ESTATAL		<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS:</b> ESTATAL	
<b>ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN</b>								
<b>BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:</b> SE DESCRIBE EN LA LISTA SIGUIENTE								
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> 10 DIAS HABILIS								
<b>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:</b> LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.								
<b>IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NÚMERO Y LETRA):</b> \$33,110.00 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.)								
<b>FORMA DE PAGO:</b> CON CHEQUE O TRANSFERENCIA								
<b>PLAZO DE PAGO:</b> CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.								
<b>ANTICIPO:</b> NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS								
<b>AJUSTE DE PRECIOS:</b> NO APLICA								
<b>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):</b> NO APLICA PERO EN CASO DE QUE EXISTA DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.								
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE):</b> LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.								
<b>PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN):</b> 1.- PUBLICACIONES 1701 F, S.A. DE C.V. EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO PUBLICACIONES 1701 F, S.A. DE C.V. INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.								
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b> LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.								
<b>ANEXOS DEL CONTRATO</b>								
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN								
<b>POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</b>					<b>POR EL PROVEEDOR</b>			
 <b>LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</b>					 <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>PUBLICACIONES 1701 F, S.A. DE C.V.</b> <b>BRENDA ADRIANA REYES FALCON</b>			
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>								
<b>DIA</b>			<b>MES</b>			<b>AÑO</b>		
20			08			2019		

FECHA DE ELABORACIÓN			<b>ANEXO UNO</b>  <b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</b>	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-091-2019
19	08	2019		

No.	Can.	Título	Autor	Editorial	MEDIO	P.U.	TOTAL
1	5	Alimentos, Bebidas y Buenas Maneras en la Mesa.	Everest, Et. Alt.	Primera edición, Editorial Everest	Impreso	\$ 1,010.00	\$ 5,050.00
2	5	Microbiología alimentaria 2 edición.	Pascual anderson, María del Rosario Calderón y pascual Vicente.	ediciones días de santos	Impreso	\$ 1,149.00	\$ 5,745.00
3	5	El cliente pone las reglas	Ken Cockerll	Empresa activa/2018/1ra edición	Impreso	\$ 358.00	\$ 1,790.00
4	5	La ciencia de la pastelería	Dario Bressanini	Larousse/2017/3ra reimpresión	Impreso	\$ 612.00	\$ 3,060.00
6	5	Elaboración de vinos naturales y artificiales	Albeti, federico	maxtor 2015	Impreso	\$ 1,980.00	\$ 9,900.00
8	5	ÁLGEBRA LINEAL 4e Y SUS APLICACIONES	DAVID C. LAY	PEARSON	Impreso	\$ 628.00	\$ 3,140.00
9	5	DESARROLLLO SOSTENIBLE	CLIVE GIFFORD	MORATA	Impreso	\$ 403.00	\$ 2,015.00
10	5	Valuación inmobiliaria	Enrique Augusto Hernández Ruíz	TRILLAS	Impreso	\$ 482.00	\$ 2,410.00

<b>TOTAL</b>	<b>(IVA INCLUIDO)</b>
<b>\$ 33,110.00 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.)</b>	

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO**

<b>POR LA CONTRATANTE</b>	<b>POR EL PROVEEDOR</b>									
 <b>LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</b>	 <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>PUBLICACIONES 1701 F, S.A. DE C.V.</b> <b>BRENDA ADRIANA REYES FALCÓN</b>									
	<table border="1"> <tr> <td colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">08</td> <td style="text-align: center;">2019</td> </tr> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	20	08	2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
20	08	2019								

Huixquilucan, Estado de México, a 19 de agosto del 2019.

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**  
PRESENTE

**CARTA GARANTÍA**

En relación a la compra de:

No.	Can.	Título	Autor	Editorial	MEDIO
1	5	Alimentos, Bebidas y Buenas Maneras en la Mesa.	Everest, Et. Alt.	Primera edición, Editorial Everest	Impreso
2	5	Microbiología alimentaria 2 edición.	Pascual anderson, María del Rosario Calderón y pascual Vicente.	ediciones días de santos	Impreso
3	5	El cliente pone las reglas	Ken Cockerll	Empresa activa/2018/1ra edición	Impreso
4	5	La ciencia de la pastelería	Dario Bressanini	Larousse/2017/3ra reimpresión	Impreso
6	5	Elaboración de vinos naturales y artificiales	Albeti, federico	maxtor 2015	Impreso
8	5	ÁLGEBRA LINEAL 4e Y SUS APLICACIONES	DAVID C. LAY	PEARSON	Impreso
9	5	DESARROLLO SOSTENIBLE	CLIVE GIFFORD	MORATA	Impreso
10	5	Valuación inmobiliaria	Enrique Augusto Hernández Ruiz	TRILLAS	Impreso

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal PUBLICACIONES 1701 F, S.A. DE C.V., que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-091-2019, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL  
PUBLICACIONES 1701 F, S.A. DE C.V.  
BRENDA ADRIANA REYES FALCON